



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 007-10-IPEN/PRES

Lima, 11 de Enero de 2010 ^{REPU}

VISTO: La comunicación C1-RLA/0/038 9009 01 de fecha 15 de diciembre de 2009 a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la aceptación del Sr. Marco Munive Sánchez para que participe en reunión internacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional ha solicitado se autorice su participación en la "Reunión sobre el Marco Gubernamental y Regulador Parte I", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, Chile del 25 al 29 de enero de 2010;

Que, la participación del Sr. Marco Munive Sánchez no irrogará gasto alguno al Estado, asumiendo el OIEA, el costo de los pasajes de ida y vuelta así como los viáticos, por lo que procede su autorización;

De conformidad con el Art. 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM; artículo 11° del Decreto Supremo. N° 047-2002-PCM; a lo establecido en el Reglamento de Becas y Artículos 55° y 56° del Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto de la Directora Ejecutiva y de la Directora de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 25 al 29 de enero de 2010 al Sr. Marco Munive Sánchez, para que participe en la "Reunión sobre el Marco Gubernamental y Regulador Parte I", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en la reunión antes mencionada dentro de los 15 días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto del IPEN y no dá derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,

CARLOS BARRERA TAMAYO
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear

